



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO  
Código 680013103001  
BUCARAMANGA

AUTO INTERLOCUTORIO  
PROCESO EJECUTIVO  
RADICADO NUMERO 2021 – 218

### **JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bucaramanga, diciembre trece de dos mil veintiuno.

Solicita la parte ejecutante dentro de la presente ejecución se corrija el auto de Mandamiento de Pago proferido el pasado 12 de noviembre de 2021, por cuanto el Despacho omitió librar dicha orden respecto a los intereses de plazo sobre las obligaciones contenidas en los pagarés allegados.

Para resolver, se **considera**,

SCOTIABANK COLPATRIA S.A. antes BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A. Formula demanda Ejecutiva contra ELSA SALAMANCA VARGAS para el pago de sumas de dinero contenidas en los pagarés que se allegan con la demanda; es así como, el Despacho atendiendo lo solicitado por el ejecutante en el acápite de las pretensiones libró Mandamiento de Pago.

De la lectura del acápite de "PRETENSIONES" no se encuentra que la entidad solicitara el pago de intereses de plazo sobre las obligaciones contenidas en los pagarés, lo cual si bien es cierto fue relatado en el acápite de "HECHOS" lo cierto es que no fueron objeto de pedimento expreso en la demanda.

Por lo anterior, no existiendo error alguno por parte del Despacho, pues se libró Mandamiento exclusivamente conforme fue objeto de petición expresa en la demanda, se NIEGA la corrección solicitada.

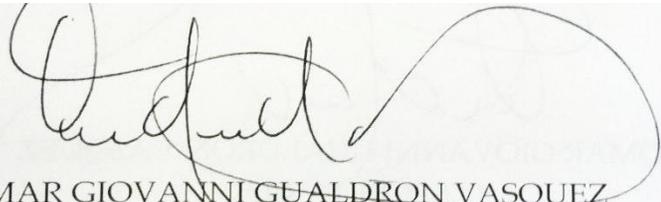
**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JUAN CARLOS ORTIZ PEÑARANDA**  
Juez.-

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO  
BUCARAMANGA**

Siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día de hoy **14 de diciembre de 2021** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en el Estado No.

—.



OMAR GIOVANNI GUALDRON VASQUEZ  
SECRETARIO.